

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

Propósito

Como parte del compromiso de Atenas College para asegurar la calidad y la transparencia en los procesos académicos, administrativos y de admisión, se ha implementado la Política y Procedimiento de Admisión para el beneficio de toda persona que desee obtener una preparación académica en Grados de Bachillerato, Asociados o Programas Técnicos. Nuestra política permite la admisión de toda persona que demuestre interés genuino en continuar sus estudios y que cumpla con las normas de admisión.

Atenas College no discrimina contra ninguna persona por razón de raza, color, religión, género, origen nacional, impedimento, edad, estado civil, apariencia física, afiliación política o cualquier otra clasificación protegida por las disposiciones del Título IX de las enmiendas a la Ley de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Americanos con Impedimento de 1990 y cualquier otra reglamentación estatal o federal que aplique.

El interés de esta política es propiciar en el estudiante el mejor de los éxitos y a la sociedad, los mejores recursos humanos en las diferentes áreas profesionales. Además, de cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece el Departamento de Educación Federal en "Federal Student Aid Handbook" del 2015-2016 específicamente en la sección de "Student eligibility" 34 CFR 668.32, y con el estándar de acreditación V del Capítulo 2 "The Accrediting Commission of Career Schools And College (ACCSC).

Definición de Términos

1. Estudiante de Nuevo Ingreso

Todo estudiante que inicia su experiencia post secundaria y aspira a obtener un grado asociado, bachillerato o programa técnico no universitario en Atenas College.

2. Estudiante de Nuevo Ingreso a Nivel Secundario

Todo estudiante que haya sido admitido al programa académico de escuela superior conducente a obtener el diploma de escuela secundaria.

3. Estudiante Regular

Todo estudiante que haya sido admitido a un programa de estudios conducente a un grado asociado, bachillerato o programa técnico no universitario y que esté oficialmente matriculado en Atenas College.

- a. Estudiante Tiempo Completo - Es un estudiante que tiene una carga académica de 12 créditos o más, en cada término académico.
- b. Estudiante Tiempo Parcial – Es un estudiante que tiene una carga menor de 12 créditos en cada término.

4. Estudiante de Transferencia

Es el estudiante que haya aprobado uno o más cursos en otra(s) instituciones postsecundarias debidamente acreditadas y autorizadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico. El estudiante de transferencia deberá registrarse por esta Política y Procedimiento de Admisión de Atenas College.

5. Estudiante Readmitido

Todo estudiante que haya completado y se haya graduado de un programa en la institución e interese ingresar a otro. En adición se considera un estudiante readmitido al que interrumpa sus estudios por un término académico y desea continuar estudios en Atenas College; ya sea para continuar en su programa de estudio o seleccionar otro programa de estudio.

6. Estudiante Oyente

Son los estudiantes que solicitan la autorización para asistir a un curso con el propósito de observar y adquirir conocimientos sobre temas de interés. Dicha autorización la solicita en la Vicepresidencia de Asuntos Académicos. Los estudiantes asisten a cursos sin recibir créditos ni calificaciones. Pueden tomar hasta dos (2) cursos como oyente, que no sean de concentración.

7. Prueba Diagnóstica

Es la evaluación que se ofrece al inicio de su primer término de estudios para medir los conocimientos del estudiante en las áreas de español, inglés y matemáticas con el propósito de conocer las áreas en que el estudiante tiene rezagos académicos. Una vez identificada la necesidad del estudiante se refiere a un Plan de Tutorías.

Procedimiento de Admisión

El candidato a estudiante que desee ingresar a Atenas College, deberá completar la Solicitud de Admisión (**Ver anejo 1**). Dicha solicitud se evalúa y se determina si el estudiante puede ser admitido. De no

cumplir con los requisitos de admisión no podrá admitirse y se documentará la razón o razones por las cuales no se admitió. Estas razones estarán debidamente certificadas por la Coordinadora de Admisiones o por la Consejera Profesional, de ser necesario. Al final de esta política se mencionan las razones por las que se puede denegar una admisión.

Requisitos de Admisión de Programa Académico de Escuela Superior

1. Completar y someter a la Solicitud de Admisión (Ver anejo 1)
2. Ser mayor de 18 años
3. Proveer una foto 2 x 2
4. Proveer transcripción de créditos oficial o diploma que evidencie haber completado el noveno grado. Dicha evidencia deberá estar certificada por una institución autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Si el candidato a estudiante proviene de una institución educativa fuera de Puerto Rico, deberá presentar una convalidación de estudios académicos, para estudiantes procedentes del extranjero y de Estados Unidos, provista por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
5. Haber estado fuera de la escuela seis meses antes de realizar la admisión.
6. Cumplir con el pago de \$25.00 de admisión.
7. Asistir a una entrevista de orientación.
8. Proveer el Certificado de Inmunización (P-VAC-3) en original, si es menor de 21 años.
9. Proveer copia del Certificado de Nacimiento.

Requisitos Generales de Admisión División Técnica

1. Completar y someter la Solicitud de Admisión. (Ver anejo 1)
2. Proveer transcripción de crédito oficial o evidencia de haber completado la escuela superior que indique promedio. Dicha evidencia deberá estar certificada por una institución autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Si el candidato a estudiante proviene de una institución educativa fuera de Puerto Rico, deberá presentar una convalidación de estudios académicos, para estudiantes procedentes del extranjero y de Estados Unidos, provista por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
3. Tener mínimo 2.00 de promedio general en una escala de 0.00 @ 4.00.
4. El estudiante que haya obtenido menos de 2.00 en los resultados de la Transcripción de Créditos pasará a una entrevista con la Consejera, o personal docente autorizado que pertenezca al programa donde el estudiante desea matricularse. La Consejera o el personal docente autorizado deberá completar el Formulario de Entrevista (Ver anejo 4)

5. Si el estudiante evidencia que tiene un diploma de preparación académica en algún programa técnico, asociado o bachillerato de una institución educativa debidamente autorizada, se podrá considerar el promedio de graduación obtenido para efectos de admisión al programa.
6. Proveer copia de los resultados del College Board.
 - a. El propósito de solicitar los resultados del College Board es poder identificar si el estudiante tiene la necesidad de recibir tutorías en las materias de español, inglés y matemáticas. A los estudiantes que no presenten los resultados obtenidos del examen del College Board se les administrará una prueba diagnóstica la cual deberá aprobar con no menos de un 70% para medir su aprovechamiento en las siguientes materias:
 - i. Español
 - ii. Matemáticas
 - iii. Inglés como segundo idiomaDicho examen será administrado por la Vicepresidenta de Asuntos Académicos y Educación General y por la facultad del programa al cual pertenece el estudiante, durante el primer término académico.
 - b. Estudiantes que presenten evidencia de haber aprobado exámenes del Programa de Nivel Avanzado en las materias de español, inglés y matemáticas y hayan obtenido una puntuación de 3 o más, no tomarán los exámenes diagnósticos. Estos estudiantes pasarán por el debido proceso de convalidación de créditos.
 - c. A los estudiantes que se le convalide clase(s) de cursos básicos, quedarán exento de tomar las tutorías de estos cursos.
 - d. Los estudiantes referidos al programa de tutorías tendrán que cumplir con doce (12) horas de tutorías en cada una de las materias que se haya identificado que tiene la necesidad.
 - e. El estudiante que no provea el diploma o no cumpla con el índice académico requerido se referirá a una entrevista con la Consejera o personal docente autorizado que pertenezca al programa donde el estudiante desea matricularse. (Ver anejo 4)
7. Proveer el Certificado de Inmunización (P-VAC-3) en original, si es menor de 21 años.

Estudiantes Oyentes

1. La institución propicia que personas de la comunidad, se matriculen como oyentes en aquellos cursos de su interés particular. Las personas matriculadas como oyentes no reciben crédito ni calificación final. No obstante, deberán asumir el costo del curso según establecido en la Tabla de Costos.
2. Un estudiante podrá matricularse como oyente sólo con el permiso escrito de la Vicepresidenta de

Asuntos Académicos. Podrá tomar hasta dos cursos que no sean de concentración, y está sujeto a la disponibilidad de espacio. El costo de la matrícula será el 50% de la tarifa vigente. Si el estudiante quiere cambiar de oyente a estudiante regular, tendrá hasta el último día de matrícula tardía que se informa en el calendario académico para tramitar el cambio. Aquel estudiante que desee cambiar de oyente a estudiante regular deberá pagar el monto total del curso (el 50% restante del costo del curso).

Requisitos Específicos de Admisión para los Programas Técnicos

Técnico de Emergencias Médicas Paramédico

1. Cumplir con todos los requisitos generales de admisión para los programas técnicos.
2. Tener licencia de aprendizaje para conducir vehículo de motor.

Técnico de Farmacia

1. Cumplir con todos los requisitos generales de admisión para los cursos técnicos.
2. El estudiante que no tenga aprobada la clase de química general tiene la opción de tomarla en la institución y cubrir el costo del mismo, **siempre y cuando el curso esté disponible**, o en otra institución que esté autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico.

Se realizará una admisión condicionada si no tiene aprobado el curso de Química de la escuela superior. El estudiante tendrá que tomar dicha materia en el primer término académico y haber obtenido una calificación de C o más, para así poder matricularse en el segundo término académico. El curso no deberá ser menor de un (1) crédito.

Requisitos Generales de Admisión para la División de Grados

1. Completar y someter a la Oficina de Admisiones la Solicitud de Admisión (**Ver anejo 1**).
2. Proveer transcripción de créditos oficial o evidencia de haber completado la escuela superior que indique promedio. Dicha evidencia deberá estar certificada por una institución autorizada. Si el candidato a estudiante proviene de una institución educativa fuera de Puerto Rico, deberá presentar una convalidación de estudios académicos, para estudiantes procedentes del extranjero y de Estados Unidos, provista por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
3. Proveer el Certificado de Inmunización (Forma P-VAC-3), si es menor de 21 años.
4. Proveer copia de los resultados del College Board
 - a. El propósito de solicitar los resultados del College Board es poder identificar si el estudiante tiene la necesidad de recibir tutorías en las materias de español, inglés y matemáticas. A los

estudiantes que no presenten los resultados obtenidos del examen del College Board se les suministrará un examen para medir su aprovechamiento en las siguientes materias:

- i. Español
- ii. Matemáticas
- iii. Inglés como segundo idioma

Dicho examen será administrado, durante el primer término académico por la Vicepresidenta de Asuntos Académicos y Educación General o por el Coordinador del Programa al cual pertenece el estudiante, durante el primer término académico.

- b. El estudiante que haya obtenido menos de 300 puntos en el College Board o menos de 70% en el examen diagnóstico será referido al Programa de Tutorías.
 - c. Los estudiantes referidos tendrán que cumplir con doce (12) horas de tutorías en cada una de las materias que se haya identificado que tiene la necesidad.
 - d. Estudiantes que presenten evidencia de haber aprobado exámenes del Programa de Nivel Avanzado en las materias de español, inglés o matemáticas y hayan obtenido una puntuación de 3 o más, no tomarán los exámenes diagnósticos. Estos estudiantes tendrán la oportunidad de que dichos créditos sean convalidados.
 - e. A los estudiantes que se le convalide clase(s) de cursos básicos, quedarán exento de tomar las tutorías de estos cursos.
5. Cumplir con el promedio requerido por el programa de estudios al cual solicita admisión.
 6. Dominio escrito y oral del idioma español.

Requisitos Específicos de Admisión a los Programas de División de Grados

Asociado y Bachillerato en Ciencias en Enfermería / Ciencias en Cuidado Respiratorio / Tecnología en el Manejo de Información de Salud / Administración de Sistemas de Oficina en Codificación y Facturación Médica / Tecnología Ecocardiográfica Diagnóstica / Tecnología Periferovascular / Tecnología en Sonografía Diagnóstica

1. Cumplir con todos los requisitos generales de admisión para los programas de la División de Grados.
2. Tener un promedio general mínimo de 2.00 de promedio general en una escala de 0.00 @ 4.00.
3. Si el estudiante evidencia que tiene un diploma de preparación académica en cursos técnicos, de asociado o de bachillerato de una institución educativa debidamente acreditada, se podrá considerar el promedio de graduación obtenido para efectos de admisión al programa.

Ciencias en Imagen Radiológica con Concentración en Tomografía Computadorizada, Resonancia Magnética y Sistema Cardiovascular/Periferovascular / Ciencias en Imagen Radiológica con Concentración en Tomografía Computadorizada, Resonancia Magnética y Mamografía / Ciencias de Tecnología en Imagen Radiológica

1. Cumplir con todos los requisitos generales de admisión para los programas de la División de Grados.
2. Tener un promedio general mínimo de 2.00 en una escala de 0.00 @ 4.00.
3. Si el estudiante evidencia que tiene un diploma de preparación académica en cursos técnicos, de asociado o de bachillerato de una institución educativa debidamente acreditada, se podrá considerar el promedio de graduación obtenido para efectos de admisión al programa.

Asistente del Terapeuta Físico

1. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Política de Admisión para el Programa de Asistente del Terapeuta Físico (P-PTA-02-05-2015) (ver anejo 5)

Requisitos de Admisión para Cursos Educación a Distancia

Este Programa le ofrece al estudiante la flexibilidad de tomar una clase de forma híbrida, **50%** presencial y **50%** a distancia. El por ciento en forma presencial se asignará, según el horario establecido en el programa de estudios. El estudiante tiene la ventaja de participar de videoconferencias, foros, chats, entre otros.

El candidato a estudiante interesado en tomar cursos en línea deberá cumplir con lo siguiente:

1. Todos los requisitos de admisión para la división de grados y el programa que interese cursar.
2. Tener acceso a una computadora con un sistema operativo compatible con la plataforma educativa Moodle, versión 2.6 en adelante, conexión de alta velocidad al internet para acceder a el/los cursos. El equipo debe tener cámara de video, micrófono, USB y CD/DVD-Rom.
3. El estudiante deberá tener una cuenta activa de correo electrónico de Atenas College. Ej: maría@atenacollege.edu.
4. El estudiante deberá asistir a una reunión/taller sobre el uso de la plataforma eCursos antes o durante la primera semana de clase. Se le enviará un correo electrónico notificándole sobre las fechas a ofrecer este taller.
5. El estudiante deberá tener una aplicación compatible con Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).
6. Tomar la prueba de estilos de aprendizaje Vark. De no obtener los resultados requeridos para cursar en línea se recomendará tomar el curso de manera presencial.

Educación en el Hogar (Homeschooling)

La educación en el hogar es una alternativa adicional, viable y legal a considerar por las familias que busquen un sistema educativo distinto al que ofrecen las escuelas tradicionales, públicas y privadas.

Los estudiantes procedentes de aprendizaje en el hogar (homeschooling) en adición a cumplir con cada uno de los requisitos de admisión establecidos por Atenas College, deberán cumplir con los siguientes:

1. Presentar una declaración jurada (**Ver anejo 2**) donde certifique que el estudiante culminó el cuarto año por la modalidad de aprendizaje en el hogar (homeschooling).
2. Cumplir con todos los requisitos de admisión.

El Candidato Extranjero

1. El prospecto extranjero que desee estudiar en Atenas College deberá cumplir con todos los requisitos de admisión, según el programa que interese.
2. Mostrar evidencia de su residencia permanente en los Estados Unidos o una visa de estudiante, si aplica.
3. Si el prospecto proviene de una institución educativa fuera de Puerto Rico deberá presentar una convalidación de estudios académicos para estudiantes procedentes del extranjero y Estados Unidos provista por el Consejo de Educación de Puerto Rico.
4. Dominio escrito y oral del idioma español.

Estudiantes de Convalidación o Transferencia

El estudiante de convalidación o transferencia deberá cumplir con los siguientes requisitos de admisión.

1. Cumplir con todos los requisitos de admisión establecidos por Atenas College.
2. Proveer el Certificado de Inmunización (Forma P-VAC-3), si es menor de 21 años.
3. Completar la Solicitud de Convalidación (**ver anejo 3**) en la Oficina de Admisiones y entregar una copia del Catálogo Oficial de la Institución o Instituciones de procedencia, de ser necesario.
4. Cumplir con el pago de \$25.00 para cubrir el proceso de convalidación de créditos. Este pago se realizará en la Oficina de Contabilidad. (No reembolsable)
5. Solicitar de la institución postsecundaria o universidad de procedencia una transcripción oficial de créditos. La misma debe ser enviada por correo al Departamento de Registraduría. La institución de procedencia deberá estar debidamente autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico. El proceso de convalidación de créditos se llevará a cabo, luego de recibida la transcripción oficial de

créditos.

6. De interesar convalidación de cursos, radicará una Solicitud de Convalidación y entregará al Registrador(a) una copia del Catálogo Oficial de la institución o instituciones de procedencia.
 - a. El/La candidato/a solicitará la convalidación antes de matricularse en el curso.
 - b. El/La candidato/a será responsable de que Atenas College reciba oficialmente la transcripción de créditos de la institución de procedencia. De ser necesario, deberá proporcionar una copia del catálogo de dicha institución.
 - c. Las clases a ser convalidadas deberán ser congruentes con las que ofrece Atenas College.
 - d. El/La candidato/a deberá haber obtenido una calificación de (C) o más en las clases que serán convalidadas.
 - e. La institución de procedencia deberá estar legalmente autorizada por el Estado para ofrecer los cursos que se desean convalidar.
 - f. Los cursos convalidados de otra institución se reflejarán en el expediente académico del estudiante con una “T”, sin calificación. No se considerarán para el promedio general, pero si para el porcentaje de créditos intentados vs aprobados.
 - g. En caso de que un curso de la institución de procedencia tenga un valor de créditos mayor, se convalidará el curso con el número de créditos del programa de Atenas College.
 - h. Se convalidará hasta un 40% del total de los cursos aprobados.
 - i. Los cursos a ser convalidados en la División de Grados, deberán tener una vigencia no mayor de cinco (5) años en los cursos de concentración y quince (15) años en los cursos generales.
 - j. Los cursos a ser convalidados tanto en los cursos de concentración, como en los cursos generales de Cursos Técnicos tendrán una vigencia de cinco (5) años.
 - k. El candidato con un grado asociado conferido en otra institución, se evaluará que los cursos y créditos sean congruentes al grado asociado que ofrece Atenas College. No les aplicará el término de expiración y máximo de créditos a convalidarse.
 - l. Los estudiantes admitidos de otras instituciones que tengan un grado asociado aprobado y se admitan a un bachillerato deberán tomar, en Atenas College, un 60% del curso del Bachillerato. (Ver Política de Transferencia)

Admisión Condicionada

A los prospectos que se les autoriza una admisión condicionada se consideran estudiantes regulares de la institución con todos los derechos y responsabilidades que ello implica, ya que solamente se utiliza esta condición a medida de clasificación y control.

El estudiante que al momento de hacer su matrícula no haya sometido algún documento oficial y original de los requisitos de admisión, es a quien se le autoriza una admisión condicionada. El estudiante tendrá el primer término académico para cumplir con la entrega del(os) mismo(s). De no presentar el (los) documento(s), ni haber mediado comunicación escrita o verbal con Representantes de la Oficina de Admisiones, la cual justifique la tardanza para entregar los documentos en el tiempo indicado, la institución procederá con una baja administrativa.

El estudiante que no cumpla con los documentos requeridos, no podrá matricularse para el segundo término académico, por incumplimiento a los requisitos de admisión de la institución.

Razones por las que se puede denegar una admisión

1. La Solicitud de Admisión no ha sido completada en su totalidad.
2. La Solicitud de Admisión no ha sido completada correctamente.
3. Los objetivos educativos del solicitante no son compatibles con la oferta académica de Atenas College.
4. No demuestra que posee la capacidad para beneficiarse del programa solicitado.
 - a. Si algún empleado de la oficina de admisiones entiende que puede existir algún grado de dificultad para que el estudiante prospecto pueda ingresar a algún programa académico, éste lo deberá referir al/la consejera(a) profesional o trabajador(a) social para que sea entrevistado y emita su recomendación. (Ver anejo 4)

Disposiciones Generales

1. Todo documento que el candidato entregue durante el proceso de admisión, se convertirá en propiedad de Atenas College.
2. Se considerará matrícula tardía toda matrícula que se realice después de la fecha del comienzo de clases y hasta el día límite que indique el Calendario Académico y de Actividades. Ésta tendrá un cargo de \$30.00 (No reembolsables).
3. La mayoría de los programas de salud están reglamentados por sus respectivas Juntas Examinadoras, por lo que uno de los requisitos para presentarse a tomar el Examen de Reválida es someter un Certificado de Buena Conducta o Antecedentes Penales en negativo, entre otros documentos.
4. La institución se reserva el derecho de no aceptar cualquier documento que se entienda no son válidos o

no fueron obtenidos de una entidad legítima.

5. En Atenas College se cumple con la Ley ADA (“American with Disabilities Act”) y la Ley 51 (Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimento) con el propósito de garantizar la igualdad en el acceso a la educación y servicios. Se invita a estudiantes con impedimentos a informar al Profesor(a) de cada curso sus necesidades especiales y/o de acomodo razonable para el curso. La confidencialidad está garantizada.

Divulgación de la política

La Política y Procedimiento de Admisión será publicada mediante la página web institucional, estará disponible en todas las oficinas de admisión y se orientará a cada prospecto durante la orientación inicial que se ofrece en la Oficina de Admisiones.

Revisión

Esta política será revisada cuando sea necesario.

Anejos

Anejo 1	Solicitud de Admisión
Anejo 2	Declaración Jurada (Homeschooling)
Anejo 3	Solicitud Readmisión o Convalidación de Créditos
Anejo 4	Formulario para la entrevista a candidatos
Anejo 5	Política de Admisión para Programa de Asistente del Terapeuta Físico

La revisión de esta Política es efectiva a partir del 14 de noviembre de 2016.

Aprobada por:

María L. Hernández Núñez
Presidenta

Fecha: 14 / 11 / 2016
Día Mes Año

C. Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles, Vicepresidencia de Asuntos Académicos, Oficina de Admisiones, Oficina de Reclutamiento, Oficina de Regstraduría, Oficina de Contabilidad y Oficina de Asistencia Económica.



SOLICITUD DE ADMISIÓN

Fecha de Inicio de Clases: _____

I. Datos Principales

Apellidos: _____ Nombre: _____

Dirección Postal: _____ Dirección Residencial: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Email: _____

Núm. de Seguro Social: _____ Programa de interés: _____

Horario de interés para estudiar: _____ Diurno _____ Nocturno _____ Vespertino

¿Cómo se enteró de Atenas College: _____

II. Datos Demográficos

Origen Étnico: _____ Fecha Nac: _____ Mes / Día / Año

Sexo: _____ Edad: _____ Email: _____

Ciudadanía _____ Estatus _____ Estado Civil: _____

Escuela Superior: _____ Pueblo: _____

Fecha Graduación: _____ Promedio: _____

En emergencia notificar a: _____ Parentesco: _____ Teléfono _____

¿Tomó el examen de College Board? Sí _____ No _____ Resultados: Mat. _____ Esp. _____ Ing. _____

¿Tomó el examen de College Board avanzado? Si _____ No _____ Resultados: Mat. _____ Esp. _____ Ing. _____

¿Ha estudiado en otra Universidad? Sí _____ No _____ Desea convalidación: Sí _____ No _____

Para convalidaciones registre la Universidad de procedencia:

1. _____ 2. _____

Firma del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre del Padre o Encargado: _____

Firma del Padre o Encargado: _____ (si es menor de 21 años)

Nombre del Oficial de Admisiones: _____ Fecha: _____

Notificación de Política Pública: Atenas College garantiza la igualdad de oportunidades en todos sus programas educativos, servicios y beneficios. Atenas College no discrimina contra ninguna persona por razón de raza, color, religión, género, origen nacional, impedimento, edad, estado civil, apariencia física, afiliación política o cualquier otra clasificación protegida por las disposiciones del Título IX de las enmiendas a la Ley de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Americanos con Impedimento de 1990 y cualquier otra reglamentación estatal o federal que aplique.

AC-SE-001
FEB. 2017



CERTIFICACIÓN DE ESTUDIANTE EDUCADO EN EL HOGAR ("HOMESCHOOLING")

Nombre del Estudiante _____

Dirección Postal _____

Fecha de Nacimiento: _____ Número de Seguro Social: _____

Periodo en que fue educado en el hogar: desde _____ hasta _____

El solicitante debe haber sido educado en el hogar por lo menos durante su último año escolar.

Método de instrucción, currículo de enseñanza o programa(s) educativo(s) utilizado(s):

Otras instituciones donde el estudiante cursó estudios de escuela superior:

Nombre de la Institución	Dirección	Teléfono	Fecha en que comenzó	Fecha en que finalizó

Referencias personales, grupos de apoyo o institucionales:

Nombre	Dirección	Teléfono

Yo, _____, bajo el más formal juramento, certifico que el estudiante cuyos
(Nombre del padre o tutor)

datos aparecen en este documento fue educado a través del sistema "homeschooling" durante el periodo de tiempo anteriormente indicado. Certifico además, que la información ofrecida es completamente cierta. Entiendo que luego de una verificación, de resultar falsa alguna parte o toda de la información ofrecida en este documento, podría conducir a la no admisión o la revocación de la admisión del estudiante en Atenas College.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, juro y firmo la presente declaración en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Declarante

Fecha

JURADO Y SUSCRITO ante mí por _____, de las circunstancias personales anteriormente mencionadas y a quien identifique mediante _____, hoy ___ días del mes de _____ del año _____.

AFFIDAVIT NÚMERO: _____

NOTARIO PÚBLICO

AC-SE-002
FEB. 2017

SOLICITUD DE READMISIÓN O CONVALIDACIÓN

Costo: \$25.00 No Reembolsable

- Readmisión Readmisión con Convalidación Convalidación
 División de Grados Cursos Técnicos

ADMISIONES

Nombre: _____ Teléfono: _____
 Programa Solicitado: _____ Sección: _____ Código Programa Anterior: _____
 Fecha de Baja o Graduación: _____ ¿Estudió en otra institución recientemente? Si () No ()
 Nombre de la Institución: _____ Fecha último período estudiado: _____
 Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____
 Firma Personal Autorizado: _____ Fecha: _____

ASISTENCIA ECONÓMICA

Cantidad de Beca Disponible: \$ _____ Año: _____ Por ciento de Beca Disponible: _____
 Períodos de Matrícula: _____
 Firma Personal Autorizado: _____ Fecha: _____
 Comentarios: _____

CONTABILIDAD

Balance pendiente de pago (si aplica): \$ _____ **Costo: \$25.00**
 Firma Personal Autorizado: _____ Fecha: _____
 Comentarios: _____

REGISTRADURÍA

Aprobado No Aprobado

Razón para denegar la readmisión o la convalidación: _____
 Comentarios: _____
 Firma Personal Autorizado: _____ Fecha: _____

AC-SE-003 FEB. 2017

**FORMULARIO DE ENTREVISTA
CANDIDATOS DE NUEVO INGRESO**

Nombre: _____

Fecha: _____

Curso o Programa solicitado: _____

1. ¿Por qué quiere estudiar esta carrera?

2. ¿Cuáles son sus metas al terminar la carrera?

3. ¿Cuáles han sido sus mayores satisfacciones y sus mayores retos como estudiante?

4. ¿A qué se deben las notas de su expediente?

5. ¿Se considera un buen estudiante?

Observaciones o Recomendaciones:

Entrevistado por: _____

Fecha: _____

Firma del estudiante: _____

Fecha: _____

AC-SE-004
FEB. 2017



POLÍTICA DE ADMISIÓN PARA PROGRAMA DE ASISTENTE DEL TERAPISTA FÍSICO

Es política del Programa de Grado Asociado en Asistente del Terapeuta Físico de Atenas College, proveer un proceso claro, transparente y no discriminatorio al momento de seleccionar los candidatos a ser admitidos al Programa. Es por esto que se establece el siguiente procedimiento.

Procedimiento:

1. Antes de solicitar la admisión al programa el estudiante deberá cumplir previamente con los requisitos establecidos en la Política y Procedimiento de Admisión.
2. Atenas College no discrimina contra ninguna persona por razón de raza, color, religión, género, origen nacional, impedimento, edad, estado civil, apariencia física, afiliación política o cualquier otra clasificación protegida por las disposiciones del Título IX de las enmiendas a la Ley de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Americanos con Impedimento de 1990 y cualquier otra reglamentación estatal o federal que aplique.
3. El estudiante deberá cumplir con los requisitos de admisión para el Programa de Grado Asociado en Asistente del Terapeuta Físico.
4. Los requisitos de admisión son los siguientes:
 - a. Haber obtenido un promedio general de 2.50 o más en la escuela superior.
 - b. Proveer resultados del College Board con el propósito de identificar necesidades académicas en las áreas de lenguaje, matemática y ciencia.
 - c. Estudiantes que obtengan menos de 300 se referirán a un programa de tutorías para cubrir las necesidades identificadas.
 - d. Participar de una entrevista realizada por el Coordinador del Programa o su representante.
 - e. Redactar un ensayo de un tema establecido como las metas futuras, vida universitaria, aspiraciones profesionales, entre otras.

f. Se evaluarán los candidatos asignando un peso el cual se presenta a continuación:

i. GPA (promedio general)	70%
ii. Entrevista	15%
iii. Ensayo	15%
TOTAL	100%

Se utilizará la siguiente Fórmula de Admisión, para calcular el resultado final=

$$\frac{\text{GPA}}{4.00} \times 0.70 + \frac{\text{Valor de la Entrevista}}{\text{Valor Máximo (100)}} \times 0.15 + \frac{\text{Valor del Ensayo}}{\text{Valor Máxima (100)}} \times 0.15 \times 100\%$$

5. El Comité Evaluador del Programa evaluará las solicitudes de los estudiantes interesados y enviará al Director de Admisiones las veinticinco (25) solicitudes de los estudiantes que hayan obtenido los mejores resultados, de acuerdo a la fórmula de admisión.
6. Los estudiantes recibirán una carta de notificación de parte del Director de Admisiones y Coordinador del Programa donde se les informará la decisión final con relación a su proceso de solicitud de admisión.

Vigencia

Esta Política tiene efectividad inmediata.

Aprobado por:

María L. Hernández Nuñez, MSN, Ph.DH, DHC
Presidenta / Decana

Fecha: 15 / 03 / 2015
Día Mes Año

AC-SE-005
FEB. 2017